

VISVIRI,

05 ENE. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- El Título No.1, Art. 4to., Inciso 2° de las Normas Generales de la Ley No.18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de Diciembre de 1989;
- 2.- La Resolución No.520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República;
- 3.- El Contrato de Honorarios a Suma Alzada de fecha 01 de Enero de 2010, entre la I. Municipalidad de General Lagos y el Sr. Eduardo Freddy Alvarado Araya;
- 4.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de Enero de 2010, del **SR. EDUARDO FREDDY ALVARADO ARAYA**, R.U.N. No. 14.424.203-3, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2010.
- 2.- **IMPÚTESE**, al Presupuesta Municipal, correspondiente a Honorarios a Suma Alzada, año 2010.
- 3.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección de Servicios Comunitarios tendrán presente este Decreto, para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS IBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
Y
EDUARDO FREDDY ALVARADO ARAYA

En Visviri, a 01 de Enero de 2010, entre la I. Municipalidad de General Lagos, R.U.T. No.69.250.700-2, representada por su Alcalde SR. GREGORIO MENDOZA CHURA, R.U.T. No.9.232.529-6, ambos con domicilio legal en Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, Visviri y el SR. **EDUARDO FREDDY ALVARADO ARAYA**, R.U.T. N° 14.424.203-3, con domicilio en Arica, Calle Maipú N° 791, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicio:

PRIMERO : La I. Municipalidad de General. Lagos, debidamente facultada contrata los servicios del Sr. **EDUARDO FREDDY ALVARADO ARAYA**, de Profesión Asistente Social, para que desempeñe sus funciones como Encargado de la Oficina de Planificación Comunal, correspondiente a la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

Las actividades a realizar por el Profesional, son los que se indican a continuación:

- Asesoría en Gestión de proyectos; lo que implica asistir a reuniones técnicas, conformar mesas de trabajo, representar técnicamente a la Municipalidad de General Lagos, constituirse como unidad técnica, para la presentación de iniciativas, en las diferentes instancias que sean requeridas para la obtención de proyectos e iniciativas de inversión para ejecución año 2010.
- Presentación y seguimiento de iniciativas, a las diferentes fuentes de financiamiento; tales como Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL), Programa de mejoramiento urbano y Equipamiento Comunal (PMU), Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), Circular 36, y otros según corresponda su metodología.
- Gestión de proyectos a nivel de Sistema Nacional de Inversiones, específicamente a nivel de usuario encargado del Banco Integrado de Proyectos (MIDEPLAN).
- Gestión y seguimiento de proyectos a nivel de plataforma Mercado Público, lo que implica llamado a licitación, evaluación de propuestas, adjudicación y contratación, previo Visto Bueno de la Alcaldía, según corresponda.
- Otras actividades propias de la Oficina de Planificación Comunal.

SEGUNDO: El trabajo a desarrollar por el Profesional, se realizará en la Oficina de Planificación ubicada en la localidad de Visviri, y en la Asociación de Municipios Rurales de Arica, pudiendo el Municipio destinar al Funcionario en cometidos al interior de la Comuna o fuera de la Región, para lo cual, la Municipalidad cancelará el viático correspondiente al escalafón profesional asimilado al grado 10 del escalafón de Funcionarios Públicos, toda vez que el cometido se relacione con los elementos que constituyen su relación contractual con la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

TERCERO: El Profesional Encargado de la Oficina de Planificación Comunal, desarrollará su trabajo de Lunes a Viernes, en el Horario comprendido entre la 08:00 a 13:00 Hrs. jornada de la mañana y desde las 15:00 a 19:00 Hrs. jornada de la tarde.

CUARTO : La Municipalidad de General Lagos se obliga a cancelar la suma de \$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos) en forma mensual, de los cuales se efectuarán las retenciones legales correspondientes, contra presentación de Boleta de Honorarios, con cargo al Presupuesto Municipal, Honorarios a Suma Alzada, año 2010.

QUINTO : Para la cancelación de los servicios el Sr. Eduardo Alvarado Araya, junto con presentar Boleta de Honorarios deberá presentar un Informe mensual de actividades, las cuales deberán estar en completo acuerdo con los lineamientos exigidos por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, siempre que corresponda a las funciones detalladas en el inciso primero de este contrato.

SEXTO : Se deja expresa constancia que el presente contrato tendrá duración entre el 01 de Enero, hasta el 30 de Junio del año 2010, y frente a cualquier situación no justificada de ausencia laboral no informa, del profesional durante el tiempo que dure su contrato, se le realizará el descuento correspondiente a su remuneración pactada en el presente contrato, por el tiempo no trabajado.

SEPTIMO : La personería de Don Gregorio Mendoza Chura, para representar a la I. Municipalidad de General Lagos, consta en el Oficio N° 169 de fecha 04.11.2008 emitido por el Tribunal Electoral de la XV Región Arica y Parinacota.

OCTAVO : Para los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio legal en la ciudad de Arica, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

NOVENO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del asesor y los restantes en el municipio para su distribución.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



[Handwritten signature]
GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS

EDUARDO FREDDY ALVARADO ARAYA
ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN
R.U.N. 14.424.203-3